



C I R C U L A R CSJBOC19-105

Fecha: 12 de noviembre de 2019

PARA: MAGISTRADOS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: PROCESOS DE COMPLEJIDAD EXCEPCIONAL

En cumplimiento de las Resoluciones CSJBOA19-512 y 528 de 2019, respectivamente y en atención a que el magistrado Luís Javier de Ávila Caballero, dentro de las vigilancias judiciales administrativas 130011101-002-2019-00202 y 203, solicitó la intervención del consejo seccional de la judicatura, con el fin de determinar una posible suspensión o disminución de reparto, por considerar que conoce de procesos de complejidad excepcional, entendida como aquellos que por la naturaleza del asunto, número de personas involucradas o por acumulación, requieren especial dedicación¹.

Lo anterior de conformidad del artículo 7° del Acuerdo No. 1480 de 2002, que reglamenta el reparto de los asuntos laborales.

Así las cosas, se le solicita que indique a esta corporación si cuentan con procesos que reúnan estas características, a efectos de que el consejo seccional tome un decisión en la que se observen criterios de equidad para los miembros de la sala especializada.

Para el efecto, se remite formato Excel, el cual deberá ser diligenciando y enviado a la seccional, a más tardar el 15 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs

¹ 130013105001-20060035201 Dte: Arnaldo Puello Puerta y Otros Vs Termocartagena, (21 demandantes. Consta de 12 cuadernos de 600 aproximadamente y 6 de copias) y 130013105004-20080025501 Dte: Cesar Matos Herrera y Otros Vs Emgensa S.A. E.S.P. (35 demandantes. Consta de mas de 10 cuadernos de 500 folios cada uno)